

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 127

Lunes 4 de junio de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Suministro de harina para Melilla

El día 15 del próximo mes de junio, se celebrará, en la Sala de Juntas de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Almagro, 33, Madrid), un concurso para el suministro de 6.000 Tms. de harina de trigo panificable con destino a la población civil de la Plaza de Soberanía de Melilla, al que podrán concurrir todos los fabricantes molidores de trigo nacionales que lo deseen.

Para general conocimiento, se hace saber que se encuentran en el tablón de anuncios de esta Delegación de Abastecimientos (Gamazo, 3-2.º), a disposición de los fabricantes que pueda interesarles, un ejemplar de las condiciones legales y económico-administrativas y técnicas que regirán en el indicado concurso de suministro.

Valladolid, 28 de mayo de 1973.—
El gobernador civil delegado provincial.

2.472—2.164

Anuncio de
Pago diferido
Ptas. 330

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Nota extracto de información pública para autorización de instalaciones eléctricas con declaración, en concreto, de su Utilidad Pública

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Expediente n.º 22.809.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Saltos del Sil, S. A.»

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tordesillas, modificando el trazado de la actual línea Tordesillas-La Mudarra, entre la Subestación de Tordesillas y el apoyo n.º 3.

c) Finalidad de la instalación: Elevar a 380 KV. la línea de 220 KV., para atender el constante aumento de la demanda de energía.

d) Características principales: Línea a 380 KV., de 0,99 km. de traza, un solo circuito trifásico, apoyos metálicos de celosía, cadenas de aisladores de 22 elementos Espe-

ranza 1.515, conductores Al-Ac de 455,10 mm² de sección y protección contra descargas por dos hilos de tierra de sección 49,5 mm².

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.328.160 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 18 de mayo de 1973.
El delegado provincial, Manuel González Herreros.

Pago diferido
Ptas. 570 ————— 2.394—2.165

Nota extracto de información pública

Autorización de instalaciones eléctricas. Exp. 22.804.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea a 13,2 KV., y centro de transformación de 25 KVA., cuyas

características especiales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Don Manuel Sanz Frutos.

b) Lugar: Tudela de Duero.

c) Finalidad: Servicio gravera.

d) Características: Línea a 13,2 KV., derivada de la de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.» a Casa Tobilla, en Tudela de Duero, de 119 metros en dos vanos y final en centro de transformación que se proyecta. Apoyos metálicos de celosía, crucetas metálicas, aisladores tipo Esperanza y conductor Al-Ac de 27,87 mm².

Centro de transformación intemperie, sobre torres metálicas con transformador de 25 KVA.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 107.490 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 18 de mayo de 1973.

El delegado provincial, Manuel González Herrerros.

2.338—2.166

Pagos diferido
Plas. 500

Confederación Hidrográfica del Duero

Apertura de cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del Canal de Macías Picavea

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de la cobranza del canon de riego a los usuarios de las aguas del Canal de Macías Picavea, correspondiente a la campaña de 1972.

Dicha cobranza, en período voluntario, se efectuará en los días y horas que a continuación se señalan:

Tordehumos: Día 7 de junio, a las diez de la mañana.

Villagarcía de Campos: Día 7 de junio, a las diez de la mañana.

Medina de Río seco: Día 8 de junio, a las diez de la mañana.

Villabrágima: Día 8 de junio, a las diez de la mañana.

Con excepción de Medina de Río seco, cuya recaudación se efectuará en la Oficina del Canal, Casa del Fielato, dársena del Canal de Castilla, la de los restantes términos municipales, se efectuará en los Ayuntamientos respectivos.

Valladolid, 25 de mayo de 1973.—

El ingeniero director (ilegible).

2.428—2.167

Pagos diferido
Plas. 320

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MEDINA DEL CAMPO

Concesión de cuatro licencias municipales de servicio público de auto turismo en esta villa

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 11 del actual mes de mayo, y después de obtenidos los informes favorables preceptivos al efecto, acordó la concesión de cuatro licencias municipales de servicio público de transporte de viajeros de la clase B) Auto-turismos (tres autorizadas más una vacante existente con anterioridad), ateniéndose a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de abril de 1970.

Tres de estas licencias serán concedidas a conductores asalariados y la cuarta entre los titulares de otras licencias otorgadas por este Ayuntamiento, según dispone la anterior Orden Ministerial, por lo que los solicitantes conductores asalariados deberán adjuntar a su solicitud el documento fehaciente que acredite un tiempo de servicio de este cometido no inferior a tres años consecutivos o cinco alternos, y certificado de buena conducta.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días a contar del siguiente hábil al en que figure inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Los solicitantes que sean titulares de otras licencias concedidas por este

Ayuntamiento, deberán acreditar tener una antigüedad superior a cinco años en el ejercicio de esta industria.

El expediente se halla expuesto, en la Secretaría municipal, para examen de los interesados, de nueve y treinta a catorce y treinta horas.

Medina del Campo, 21 de mayo de 1973.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

2.388—2.168

Pagos diferido
Plas. 500

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Jesús Humanes López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 311 de 1972 de esta Secretaría de Sala de mi cargo, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Sentencia número 108.—Sala de lo Civil.—Ilustrísimo señor presidente: Don César Aparicio y de Santiago.—Ilustrísimos señores magistrados: Don Segundo Tarancón Pastora; don Ricardo Mateo González y don Germán Cabeza Miravalles.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y tres. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid ha visto en grado de apelación los autos de juicio especial, procedentes del Juzgado de primera instancia de Valladolid número dos y seguidos entre partes, de una y como demandante-apelada, por doña María-Josefa Fernández de Henestrosa y Gayoso de los Cobos, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Méjico, que ha estado representada por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y defendida por el letrado don Jaime Cano Valentín, y de otra, como demandado-apelante, por don Juan Baroque Coloma, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Villanueva de los Infantes, que ha estado representado por el procurador

Pagos diferido
Plas. 500

don Fernando Velasco Nieto y defendido por el letrado don Nemesio Arroyo Tabarés, y como demandados-apelados, por don Ángel, don Isidoro y doña María Teresa Baruque Coloma, esposo de esta última don Santos Bécares y doña Emigdia Coloma Torres, todos como hijos y esposa de don Isidoro Baruque Manso y los demás herederos desconocidos de este señor, que no han comparecido en este recurso ante este Tribunal, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento de fincas rústicas.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de once de agosto del pasado año dictada por el juez de primera instancia número dos de Valladolid en el presente juicio, condenando al demandado y recurrente don Juan Baruque Coloma en las costas procesales del recurso de apelación.

La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original a que me refiero y remito y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos en el presente recurso, expido la presente que firmo en Valladolid, a once de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Humanes López.

2.453—2.169

EDICTO

Don César Aparicio de Santiago, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 65 de 1973, por el procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de doña María de la Concepción Díaz de la Espina Rodríguez, contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid,

por el que se desestimó la petición de aquella sobre ratificación de su situación de excedencia especial por matrimonio, como funcionaria auxiliar administrativa de la plantilla de dicha Corporación, con todos sus derechos de reingreso, reconocimiento de servicios interinos y otros particulares; y contra el de la propia Comisión, de 4 de octubre de 1972, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra el anterior; habiéndose acordado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a catorce de mayo de 1973.—César Aparicio de Santiago. 2.257

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Felipe Moreno Mora, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 64-1973, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Valladolid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y tres. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, Granja Minaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, y dirigido por el letrado don Francisco Revuelta Prieto, y de la otra, como demandado don Celestino Mera Alguacil y don Antonio Espinar Gómez, mayores de edad, industriales,

vecinos de Don Benito (Badajoz), éstos, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Celestino Mera Alguacil y don Antonio Espinar Gómez, y con ello completo pago al actor de la cantidad de doscientas diez mil pesetas de principal, mil ochenta y ocho pesetas de gastos de protesto, y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al pago total de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro del tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: José María Álvarez Terrón.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados en rebeldía mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Felipe Moreno Mora. 2.306—2.170

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 128 de 1972, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Orfica, S. A., contra don Orestes Simón Casas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al día dieciséis de junio próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores con-

Antecedente de
Pago diferido
Plas. 800

Pago diferido
Plas. 650

signar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que el vehículo se encuentra en poder de don Francisco-Javier Escauriza Urioste, de esta vecindad, calle Calvo Sotelo, número 2 y finca Castillejo, de Laguna de Duero, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarlo.

Vehículo objeto de subasta

Un automóvil, marca Seat-850 especial, cuatro puertas, pintado en color rojo, matrícula VA-51.052. Tasa-do en cincuenta mil pesetas.

Dado en Valladolid, a veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

2.465—2.171

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número 3 de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 404-72, promovido por don José Luis Casado Sanz, contra doña María Piedad Rojo, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referido demandado, que están depositados en poder de doña María Piedad Rojo, vecina de Palencia, calle Man-cornador, número 18, donde pueden ser examinados:

Unico lote:

Cafetera de dos tazas, marca "Pavoni", la cual se encuentra en un estado de conservación y uso muy bueno.

Valorada pericialmente en la cantidad de 22.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 15 de junio de 1973, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad

igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En Valladolid, a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y tres.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

2.458—2.172

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

UNICA CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número 1, de esta ciudad, don Arturo Fernández López, en autos promovidos por María Concepción Díaz Castro e Inmaculada Mangudo Sarmentero, contra Comercial Has, S. L., sobre despido, S. señoría, al ignorarse el paradero de la parte demandada, ha mandado citar a ésta, Comercial Has, S. L., para que el próximo día ocho de junio del año en curso y a las diez quince de la mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en Gamazo, 3-2.º, para celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados en los autos de referencia, advirtiéndose que dichos actos no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, debiendo concurrir los litigantes con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Dado en Valladolid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y tres.—El secretario (ilegible).—Visto bueno: El magistrado de Trabajo, Arturo Fernández López.

2.487—2.173

Junta Regional de Contratación de la 7.ª Región Militar

EXPEDIENTE NUMERO 20/1973

Concurso público de suministro de harina de trigo panificable con destino a cubrir atenciones de los Estable-

cimientos de Intendencia de esta Región que a continuación se indica, con las cantidades que también se relacionan, para el segundo semestre de 1973, por un importe de 7.908.000 pesetas, siendo el precio límite de 1.000 pesetas Qm.: Valladolid, 2.432 Qms.; León, 3.036; Oviedo, 1.095; Salamanca, 609, y Segovia, 736; siendo la fianza provisional del 2 por 100 sobre el precio límite.

El modelo de proposición se ajustará a lo establecido en el apartado 8 y siguientes del pliego de bases legales y se presentarán, de acuerdo con el 8.3 del mismo, pudiendo ser examinado éste, en la Secretaría de esta Junta, los días hábiles, de diez a trece horas. Se autoriza la remisión de la documentación por correo certificado.

Fecha límite de presentación de sobres el día 5 del próximo mes de julio y la celebración del acto a las once horas del día 10 del mismo mes, en el local de esta Junta, sita en la calle del León, número 11, Valladolid, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 29 de mayo de 1973.—El general presidente.

2.474—2.174

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca

Sucursal de Valladolid

Subasta de alhajas

Se celebrará el jueves día 14 de junio de 1973, a las diez de la mañana, de las alhajas empeñadas y revonadas durante los meses de febrero, marzo y abril de 1972.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento General.

Valladolid, 29 de mayo de 1973.—El director, Segundo Simón García.

2.476—2.175

VALLADOLID

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.